

Organiza:



BASES PARA LA
CONCESIÓN DE
LAS BECAS
CARLOS SALAS
2026



V EDICIÓN BECAS
Carlos Salas



Carlos Salas destacó por su vocación de servicio a la profesión, por la que siempre trabajó más allá de la cabina de vuelo

Bases certamen

Sepla, COPAC y Global Training Aviation (GTA) convocan la IV edición de las becas Carlos Salas para apoyar a los futuros pilotos en su acceso a la profesión mediante la obtención de la habilitación de tipo de avión. Fruto del Acuerdo Marco alcanzado entre el SEPLA, COPAC y Global Training Aviation S.L, se establece la presente convocatoria de becas para futuros pilotos.

Estas becas se establecen con carácter anual y con vocación indefinida en honor de D. Carlos Salas Ortiz de Villajos, de quien toman el nombre.

Carlos Salas Ortiz de Villajos (Valencia, 1961 – Madrid, 2021) destacó siempre por su gran pasión por la aviación y su vocación de servicio a la profesión, por la que siempre trabajó más allá de la cabina de vuelo.

Inició su trayectoria profesional en el Ejército del Aire y posteriormente se incorporó a la compañía Iberia, donde voló diversos aviones y fue instructor de vuelo. También se formó como instructor de Sistemas de Notificación de Sucesos (SNS) y de Safety Management Systems (SMS).

Durante décadas compaginó su actividad como piloto con la representación institucional, formando parte durante años de diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

En el Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas (Sepla) ocupó diversos cargos entre 1994 y 2010, como Vicesecretario, Secretario, Director de relaciones con los medios y Director de Relaciones Institucionales. Fue Vicepresidente de la International Federation of Air Line Pilots Associations (IFALPA), Vicepresidente de la European Cockpit Association (ECA) y, desde 2016 hasta su fallecimiento, Decano del Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC).

Otorgar su nombre a estas becas busca reconocer su incansable trabajo y sus aportaciones a la aviación española durante los largos años dedicados a defender la profesión de piloto y la seguridad en la Aviación Civil, especialmente desde los cargos desempeñados de forma desinteresada en las principales organizaciones de esta profesión, como son Sepla y COPAC.

La convocatoria de estas becas será publicada anualmente y con antelación suficiente al proceso de concesión en las páginas web de las organizaciones convocantes:

www.globaltrainingaviation.com
www.copac.es
www.sepla.es

y se registrará por las siguientes bases:

PRIMERA OBJETO

Sensibles a la necesidad de facilitar el acceso universal a la formación de Aviadores, Sepla, COPAC y GTA vienen promocionando estas becas desde hace 5 años con vocación indefinida.

El objetivo de estas Becas es promover la **excelencia académica** en la formación de pilotos comerciales y motivar a los alumnos que cursan estos estudios a alcanzar las más altas calificaciones.

Asimismo, se busca fomentar la **formación universitaria** como vía recomendada para convertirse en Piloto Comercial, destacando su valor añadido en el desarrollo profesional de los futuros aviadores.

Además, se pretende **facilitar el acceso a la profesión**, ofreciendo apoyo económico para realizar el curso habilitante requerido por la mayoría de operadores a los que pueden optar los candidatos.

En esta quinta edición, se inicia un proceso de selección para la concesión de **5 becas**, valoradas en:

12.000€

destinadas a contribuir al coste del curso de la **primera habilitación de tipo** del modelo de avión que elijan los ganadores.

Los ganadores dispondrán de un año desde la comunicación del fallo del jurado para hacer uso de la beca. Podrán aplicarla a una habilitación de tipo iniciada no antes de la fecha de apertura oficial de la convocatoria (17 de febrero de 2026).

De forma preferente, la habilitación de tipo se realizará en Global Training Aviation (GTA), salvo en los siguientes casos:

- Que el modelo de avión elegido no esté disponible en GTA (actualmente: A320, ATR 500/600 y B737).
- Que la aerolínea contratante del becado requiera, por acuerdo con otra ATO, que la habilitación se realice en un centro distinto.



SEGUNDA COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN

La Comisión de Estudio y Adjudicación será la responsable de desarrollar el proceso de selección con equidad y de forma transparente. Seguirá en todo momento lo establecido en el presente documento de Bases del certamen y mantendrá registro de las diferentes fases para ser presentado a la Comisión Rectora del Programa en caso de reclamación.

Asimismo, será la responsable de proponer un Fallo a la finalización del proceso de selección.

La comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca estará integrada por los siguientes miembros:

- **Por parte de Sepla:** D. Jorge Martínez Gray, Comandante de Airbus A320 en la compañía Iberia y secretario de Sepla.
- **Por parte de COPAC:** D. Claudio Martínez Gómez, Comandante de Airbus 330/350 en la compañía Iberia y vicesecretario del COPAC, y como suplente, D. Javier Madejón Bados, Comandante de Airbus 330/350 en la compañía Iberia y vicedecano del COPAC.
- **Por parte de GTA:** D. Fernando Gómez Pérez, y como suplentes en caso necesario, D. José Luis Parra Ruiz y D. Manuel Santos Mayenco, los tres miembros de COPAC, Sepla y de GTA.

TERCERA REQUISITOS PREVIOS



Podrán acceder a esta beca los pilotos que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Haber obtenido la Licencia de piloto CPL (A) – ATPL (A) “frozen” EASA en los 36 meses anteriores a la fecha de fin de la primera fase de las becas (16 de marzo de 2026).
- ✓ Estar en posesión del certificado que acredite la obtención del MCC.
- ✓ Estar en posesión del certificado médico EASA clase 1.
- ✓ La edad máxima para optar a una beca es de 35 años en el momento de la apertura de la convocatoria.
- ✓ Carta de recomendación del centro donde se haya formado.
- ✓ Tener la prueba de acceso a la universidad (EVAU/PAU), o equivalente, aprobada. Se admitirán exámenes de acceso a la universidad de otros países, pero no puntuarán sin el certificado oficial de conversión a calificación española.
- ✓ Cumplir con los requisitos previos para acceder a una HT de tipo en GTA antes del fin de la primera fase de las becas (16 de marzo de 2026).
- ✓ Tener nacionalidad española o de un país de la Unión Europea.
- ✓ Autorizar a las organizaciones convocantes a compartir los datos de los aspirantes entre ellas a los efectos de supervisar la documentación aportada.

⚠ Importante: el aspirante que no presente su documentación completa, dentro del plazo y en el formato establecido en el Anexo III quedará fuera del proceso de selección.

CUARTA PROCESO DE SELECCIÓN Y AJUDICACIÓN

- 1 Formación, calificaciones y entorno económico. Máximo 40 puntos
- 2 Entrevista personal. Máximo 20 puntos
- 3 Prueba de simulador. Máximo 40 puntos

Se establece un proceso de evaluación basado en puntuaciones dividido en 3 fases.

Sólo pasarán de fase los alumnos que hayan alcanzado puntuaciones más altas. Por razones operativas sólo pasarán a la fase 2 los 30 solicitantes que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase 1 y sólo pasarán a la fase 3 los 15 solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación de entre los que hubieran accedido a la fase 2.

Los puntos obtenidos en cada fase se sumarán hasta el final de la segunda fase. La fase de simulador será independiente y será la que determine el orden de otorgamiento de las becas.

El sistema de puntos que manejarán los miembros de la Comisión de Estudio y Adjudicación seguirá el siguiente esquema:

FASE 1 FORMACIÓN, CALIFICACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO. MÁXIMO 40 PUNTOS

Una vez recibida toda la documentación de los candidatos, la Comisión de Estudio y Adjudicación valorará la misma y otorgará a cada solicitante el número de puntos que le corresponda en esta primera fase según las siguientes tablas:

a) Calificación EVAU/PAU. Máximo 5 pts.

- Nota entre 7 y 8 1 pto.
- Nota entre >8 y 9 2 pts.
- Nota entre >9 y 10 3 pts.
- Nota entre > 10 y 14 5 pts.

b) Título oficial de grado universitario (Opcional)
Máximo 10 pts.

- Sin Título de Grado oficial 0 pts.
- Título de Grado oficial 5 pts.
- Título de Grado aeronáutico 10 pts.

c) Media calificaciones teórico ATPL. Máximo 10 pts.

- Nota inferior a 80% 0 pts.
- Nota entre 80% y 90% 3 pts.
- Nota >90% y ≤ a 95% 8 pts.
- Nota >95% 10 pts.

d) Estudio económico entorno familiar. (Opcional)
10 pts.

Los solicitantes que aporten documentación que demuestre que el umbral de renta familiar (según Anexo II) es menor de 55.000 euros anuales tendrán derecho a 10 puntos adicionales en esta fase.

Tendrán que demostrar la residencia de la unidad familiar y los ingresos conjuntos de toda esta unidad familiar, mediante certificados de residencia y las declaraciones de la renta de todos los miembros de la citada unidad familiar.

e) Pertenencia a COPAC NextGen, colegiado de COPAC o asociado a Sepla.

Los solicitantes asociados o afiliados a SEPLA, colegiados de COPAC o miembros del programa COPAC NextGen, tendrán derecho a 5 puntos adicionales en esta fase.

Su pertenencia deberá indicarse según corresponda en el formulario de inscripción, y posteriormente se comprobará.

La Comisión de Estudio y Adjudicación establecerá un orden por puntuación de mayor a menor.

Pasarán a la siguiente fase los 30 solicitantes con mayor puntuación en el proceso previo.



FASE 2 ENTREVISTA PERSONAL. MÁXIMO 20 PUNTOS

La fase de entrevista personal será llevada a cabo por los 3 miembros de la Comisión de Estudio y Adjudicación. Se evaluarán aspectos del solicitante como:

1. Vocación, aficiones, voluntariado, etc.
2. Capacidad para resolver problemas.
3. Inteligencia para anticipar el futuro.
4. Claridad de intereses y objetivos.
5. Trayectoria formativa y profesional.

La Comisión de Estudio y Adjudicación deberá mantener registro de las calificaciones obtenidas en esta fase en base a un formato preestablecido.

Solo accederán a la fase 3, prueba de simulador, los 15 aspirantes de la fase 2 que alcancen una mayor puntuación sumando las dos primeras fases.

FASE 3 PRUEBA DE SIMULADOR. MÁXIMO 40 PUNTOS

La prueba de simulador se desarrollará en las instalaciones de GTA en Madrid en uno de sus simuladores FFS.

Consistirá en despegue IFR, vuelo IFR con ejercicios para valorar la orientación espacial, vectores, aproximación ILS y Go Around. El aspirante estará acompañado de un piloto experto sentado a la izquierda.

Se valorarán competencias como: técnica de vuelo, aplicación de procedimientos básicos, gestión de la carga de trabajo, gestión de recursos de cabina (CRM/MCC), navegación, orientación espacial y conciencia de situación, resiliencia y actitud.

QUINTA FALLO DE LA COMISIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión de Estudio y Adjudicación se reunirá para evaluar los resultados y establecer una propuesta de Fallo.

Dicha Comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

La Comisión podrá declarar desierto el concurso si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. La concesión de la beca no implica la obtención de la Habilitación de Tipo. Es responsabilidad del beneficiario superar el curso y las pruebas que la citada habilitación conlleva.

Contra el Fallo de la Comisión cabrá recurso, que deberá ser presentado en el plazo máximo de 7 días hábiles tras el fallo. Este recurso deberá presentarse mediante escrito razonado dirigido simultáneamente a Sepla (secretario@sepla.es), COPAC (copac@copac.es) y GTA (fjgomez@globaltrainingaviation.com).

El recurso será evaluado por la Comisión Rectora del Programa (los responsables de las tres instituciones), o por el comité en quien ésta delegue. Este comité estará compuesto por tres personas, una por cada institución, que deberán ser diferentes a los miembros de la Comisión de Estudio y Adjudicación.

El comité resolverá el recurso en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción. Contra el fallo de este comité no cabrá nuevo recurso.



SEXTA PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para solicitar la beca, los interesados podrán realizar su solicitud online en el portal globaltrainingaviation.com, copac.es o sepla.es, donde existirá un enlace en la sección de Becas y Ayudas al Estudio. Deberán seleccionar la opción de Becas por Expediente Académico y deberán subir los siguientes documentos para la valoración, en un solo PDF y por riguroso orden, según el Anexo III.

El aspirante que no presente su documentación completa y con los formatos establecidos de manera detallada en el Anexo III, quedará fuera del proceso de selección. Si algún aspirante presenta documentación falsa o incurre en alguna mala práctica para conseguir ventaja en el proceso de selección, la comisión lo descalificará y expulsará de esta y de futuras convocatorias. En el caso de haber obtenido alguna beca se le retirará la misma.

Los candidatos no deberán contar con una habilitación de tipo previa al inicio del proceso de esta V Edición (17 de febrero de 2026). No obstante, aquellos que inicien un curso de habilitación de tipo una vez iniciado el proceso podrán optar a la beca, siempre que lo comuniquen previamente a los patronos.

SÉPTIMA PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Podrá contactar con el delegado de protección de datos del COPAC en las direcciones de correo electrónico **copac@copac.es**.

Podrá contactar con el delegado de protección de datos de Sepla en la dirección de correo electrónico **dpd@sepla.es**.

Podrá contactar con el delegado de protección de datos de GTA en la dirección de correo electrónico **info@globaltrainingaviation.com**.

FINES Y BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

Gestionar todos los procesos descritos para la concesión de las becas Carlos Salas, por lo que la causa legitimadora del tratamiento es la ejecución de la concesión de las becas.

CONSECUENCIAS EN EL CASO DE NO APORTAR LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS

En el caso de que los solicitantes no aporten los datos personales solicitados, no serán elegibles para la concesión de las becas.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y durante el plazo en el que los participantes puedan recurrir las decisiones adoptadas, tras lo cual serán eliminados, salvo que exista una causa que legitime lo contrario.

DERECHOS

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, de rectificación o supresión de los datos, de limitación del uso de los datos, de oposición del uso de los datos y de portabilidad de los datos.

En el caso de que quieran hacerlo frente al COPAC, deberán remitir su solicitud a las direcciones de correo electrónico **copac@copac.es**

En el caso de que quieran hacerlo frente a Sepla, deberán remitir su solicitud a la dirección de correo electrónico **sepla@sepla.es**

En el caso de que quieran hacerlo frente a GTA, deberán remitir su solicitud a la dirección de correo electrónico **info@globaltrainingaviation.com**

Todos los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que sus derechos son vulnerados.

OCTAVA PLAZOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los solicitantes deberán presentar toda la documentación a través del portal desde el 17 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026.

La realización de la Fase II está prevista para la primera quincena de abril de 2026.

La realización de la Fase III está prevista para la primera quincena de mayo de 2026.

Se notificará la adjudicación de las becas la segunda quincena de mayo de 2026, siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula quinta en las bases.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.

ANEXO I REQUISITOS PREVIOS PARA ACCEDER A UNA HABILITACIÓN DE TIPO EN GTA

Los requisitos para First Type Rating de A320 y B737 son:

1. License with IR (A) multiengine
2. EASA Class 1 Medical certificate
3. EASA Language proficiency
4. Theoretical ATPL (A) certificate
5. MCC certificate
6. 70 PIC hours certificate
7. UPRT Advanced certificate
8. PBN certificate

Los requisitos para First Type Rating de ATR 500 y 600:

1. License with IR (A) multiengine
2. EASA Class 1 Medical certificate
3. EASA Language proficiency
4. Theoretical ATPL (A) certificate
5. MCC certificate
6. 70 PIC hours certificate
7. UPRT Advanced certificate
8. PBN certificate

ANEXO II CÁLCULO DEL UMBRAL DE RENTA FAMILIAR

Tendrán que demostrar la residencia de la unidad familiar y los ingresos conjuntos de dicha unidad familiar mediante:

- Declaración de convivencia de los convivientes.
- Certificados de residencia.
- Declaraciones de la renta de todos los miembros de la citada unidad familiar.

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

1. Presentación del DNI del candidato. Por las dos caras, escaneado en una misma página.



Ejemplo

La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

2. Presentación de la licencia de piloto por las dos caras y hoja de revalidaciones (si procede).

Documento completo y firmado.

[illegible]

ANEXO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

3. Presentación del certificado de obtención del MCC.



CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO MCC
CERTIFICATE OF COMPLETION OF MCC-TRAINING

Apellidos: <i>Applicant's name(s):</i>	Nombre: <i>First name(s):</i>	
Tipo licencia: <i>Type of licence:</i>	Número: <i>Number:</i> ESP.FCL.00000000	Estado: <i>State:</i>
ME/IR:	OR ME/IR skill test:	
Emitida el: <i>Issued on:</i>	Realizada en: <i>Passed on:</i>	
D.N.I / I.D:	Firma del Solicitante: <i>Signature of applicant:</i>	

Certifico la superación del curso MCC de acuerdo con los requisitos:
The satisfactory completion of MCC-Training according to requirements is certified below:

ENTRENAMIENTO RECIBIDO EN SIMULADOR A320 (ES-1A-032) 10h PF / 10h PM
TRAINING RECEIVED ON A320 (ES-1A-032) SIMULATOR 10h PF/ 10h PM

El entrenamiento en MCC fue recibido durante el periodo:
Multi-crew co-operation training received during period:

Desde: <i>From:</i> 01 of January 2023	Hasta: <i>to:</i> 01 of January 2023	En: <i>at:</i> MADRID	ATO: GLOBAL TRAINING & AVIATION
Lugar y Fecha: <i>Location and date:</i> Madrid, 01 of January 2023		Firma del HT <i>Signature of head of ATO:</i>	
Tipo, número y Estado emisor de la licencia: <i>Type and number of licence and state of issue:</i> ATPL(A): ESP.FCL.0000000		Nombre en mayúsculas del instructor autorizado: <i>Name(s) in capital letters of authorised instructor:</i>	

Ejemplo

ANEXO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

4. Presentación del certificado médico. Documento completo y firmado.

**REINO DE ESPAÑA
KINGDOM OF SPAIN**

AESA
AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AEREA
EUROPEAN UNION

CLASE 1, 2, LAPL
CLASS 1, 2, LAPL

CERTIFICADO MÉDICO
MEDICAL CERTIFICATE
Permitting to a Pilot/Licensee

Empleo de acuerdo con el Reglamento de la OACI
Employed in accordance with ICAO standards

Este certificado médico cumple con los requisitos de OACI
This medical certificate complies with ICAO standards

I. Autoridad de licencias/Licensing authority

III. Certificado nº / Certificate number

IV. Apellidos y nombre del titular / Last and first name of holder

VII. Firma del titular/signature of holder
La verificación de la firma debe ser realizada por el titular
The verification must be signed by the holder

XIV. Fecha de nacimiento/Date of birth

VI. Nacionalidad/Nationality

X. Fecha de emisión/Date of issue

XI. Sello/Stamp

XIII. Llamada/Call number

Firma del MIA/Signature of/Issued by AEG
Ver firma electrónica/See electronic signature

IX. Fecha de vencimiento de este certificado / Expiry date of this Certificate

Clase 1: operaciones comerciales con un solo piloto transportando pasajeros/Class 1: single pilot commercial operations carrying passengers

Clase 1/Class 1

Clase 2/Class 2

LAPL

Fecha de prueba de certificación date:

Reconocimiento médico/ Medical examination

Último IECU / Last ECU

Último autogram / Last autogram

Permite consultar la integridad de este documento en / Allows to verify the document on: <http://www.aegidone.com> > Datos Titulares (Clicar ver) > Consultar documento

Ejemplo

ANEXO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

5. Curriculum académico según modelo adjunto en el portal de documentación.

Name Surname

Titulation

example@mail.com +34 XXX XXX XXXX Date of birth: 31/12/1900

Type	PIC	Dual	Total	Last Flown
SEP	-	-	-	dd/mm/yyyy
MEP	-	-	-	dd/mm/yyyy
Synthetic	-	-	-	dd/mm/yyyy
Total	-	-	-	

EXPERIENCE

Jan 2001 – To date	Company – Position Brief description	City, Country
Feb 1999 – Aug 2000	Company – Position Brief description	City, Country
Mar 1998 – Jan 1999	Company – Position Brief description	City, Country

EDUCATION

Jan 2001 – To date	Company – Position Brief description	City, Country
Feb 1999 – Aug 2000	Company – Position Brief description	City, Country
Mar 1998 – Jan 1999	Company – Position Brief description	City, Country

LANGUAGES

Spanish	Native / ICAO 6	English	Level	Lang 3	Level	Lang 4	Level
---------	-----------------	---------	-------	--------	-------	--------	-------

INTERESTS

Hobbies	xxxxxxxx	xxxxxxxx	Sport	xxxxxxxx	xxxxxxxx
---------	----------	----------	-------	----------	----------

Ejemplo

Ejemplo

ANEXO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

7. Certificado de calificaciones en las pruebas teóricas ATPL.

Documento oficial.


REINO DE ESPAÑA
KINGDOM OF SPAIN
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
STATE AIR SAFETY AGENCY

CERTIFICADO
CERTIFICATE

Según los antecedentes obrantes en esta Agencia, correspondientes a los exámenes de conocimientos teóricos para la obtención del título/habilitación
According to the records in this Agency, related with theoretical examinations for issuance the licensing

ATPL(A) AIRLINE TRANSPORT PILOT LICENCE (AIRCRAFT)

D / Data: _____ con DNI / Passport: _____, ha obtenido los siguientes resultados:
Id / Name: _____ with Document / Passport: _____ has obtained the following results:

Materia / Subject	Fecha / Date delimitada	Resultado / Result	Nivel / Level (%)
010 DERECHO AERONÁUTICO AERIAL/NAUTIC PROCEEDURES		APTO / Pass	100
031 CDA FUELS/SYSTEMS AIRCRAFT GENERAL KNOWLEDGE - AERONAUTICAL SYSTEMS		APTO / Pass	100
032 CDA INSTRUMENTOS AIRCRAFT GENERAL KNOWLEDGE - INSTRUMENTATION		APTO / Pass	100
033 CARGA Y CENTRO DE GRAVITACIÓN FLIGHT PERFORMANCE AND PLANNING - BALANCE		APTO / Pass	100
032 PERFORMANCE FLIGHT PERFORMANCE AND PLANNING - PERFORMANCE		APTO / Pass	100
033 PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL VUELO FLIGHT PLANNING AND FLIGHT MONITORING		APTO / Pass	100
040 FACTORES HUMANOS HUMAN PERFORMANCE		APTO / Pass	100
030 METEOROLOGÍA METEOROLOGY		APTO / Pass	100
031 NAVEGACIÓN GENERAL NAVIGATION - GENERAL NAVIGATION		APTO / Pass	100
032 RADIO NAVEGACIÓN NAVIGATION - RADIO NAVIGATION		APTO / Pass	100
071 PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES OPERATIONAL PROCEDURES		APTO / Pass	100
081 PRINCIPIOS DE VUELO ZONAS/CLASIFICACIÓN DE VUELO		APTO / Pass	100
091 COMUNICACIONES VTR COMMUNICATIONS - VFR COMMUNICATIONS		APTO / Pass	100
092 COMUNICACIONES IFR COMMUNICATIONS - IFR COMMUNICATIONS		APTO / Pass	100

Para que conste, expido el presente certificado en Madrid a _____
For the relevant purposes, I issue this certificate in _____

JEFE DE SERVICIO DE LICENCIAS PROFESIONALES DE VUELO

Ejemplo

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

8. Carta de recomendación del centro.

Según modelo adjunto en el portal de documentación.

Carta de recomendación para el programa de becas Carlos Salas

Por la presente le informamos que el piloto
D. _____ con DNI _____, ha
cursado sus estudios en esta escuela de pilotos de aviación
_____ (ATO nº
_____) y ha demostrado interés y cualidades humanas y profesionales que le pueden hacer
acreedor de una beca del programa auspiciado por COPAC, SEPLA y GTA.

Es por ello que RECOMENDAMOS a este alumno para ser admitido en el programa de becas
Carlos Salas.

En _____ a _____ de _____

Firmad D. _____
Head of Training ATO Nº _____

Ejemplo

ANEXO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

9. Título de grado universitario. Diploma oficial.



ANEXO III DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

10. Cálculo del umbral de renta familiar. Documentos de acuerdo con el Anexo II.

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

Delegación:
Nº de Remesa:
Nº de Comunicación:

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

ESPAÑA certificar que en cuanto les es posible conocer
I certify that to the best of their knowledge

con NIF:

DECLARACION JURADA DE CONVIVENCIA

Mediante el presente documento Yo, _____, identificada con DNI _____ e _____ natural de _____

DECLARAMOS BAJO juramento que, somos convivientes con _____

En fe de lo cual y en señal de jurada.

Ejemplo

ANEXO I
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración **Ejercicio 2021** **Página 1**
Modelo D-100

Primer declarante y obligado, en caso de matrimonio se separará legalmente

I. Datos del declarante

NIF: _____ Fecha de nacimiento: _____ Estado civil: _____ Fecha de nacimiento del cónyuge: _____

II. Datos de identificación del cónyuge con obligaciones en caso de matrimonio no separado legalmente

NIF: _____ Fecha de nacimiento: _____ Grado de discapacidad: _____

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021

Comunidad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021: _____

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marcar con una "X" la opción que prefiera):
Residencia habitual en España por el sistema de tributación de residentes: ☒ **Tributación habitual**
Residencia habitual en España por el sistema de tributación de no residentes: ☐ **Tributación no residente**

Débito

Indique si el contribuyente ha sido beneficiario de alguna medida de apoyo a la actividad económica en el ejercicio 2021, con anterioridad al 31 de diciembre.
Fecha de finalización del período de aplicación: _____

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Indique si el contribuyente ha sido beneficiario de alguna medida de apoyo a la actividad económica en el ejercicio 2021, con anterioridad al 31 de diciembre.
Si el contribuyente ha sido beneficiario de alguna medida de apoyo a la actividad económica en el ejercicio 2021, con anterioridad al 31 de diciembre, indique la fecha de finalización del período de aplicación: _____

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Indique si el contribuyente ha sido beneficiario de alguna medida de apoyo a la actividad económica en el ejercicio 2021, con anterioridad al 31 de diciembre.
Si el contribuyente ha sido beneficiario de alguna medida de apoyo a la actividad económica en el ejercicio 2021, con anterioridad al 31 de diciembre, indique la fecha de finalización del período de aplicación: _____

Representante

Ejemplo

NIF: _____ Fecha de nacimiento: _____

ANEXO IV PROCESO PAGO BECA

El importe de la beca, por un valor máximo de 12.000 €, se abonará en último lugar, como parte final del pago total de la habilitación de tipo, una vez que la persona beneficiaria haya realizado el pago inicial que le corresponda.

En el supuesto de que la habilitación de tipo no se realice en GTA, el importe de la beca se abonará directamente a la ATO responsable de impartir el curso, no realizándose en ningún caso el pago directamente a la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo, la persona beneficiaria deberá solicitar formalmente el abono de la beca con una antelación mínima de 20 días, debido a los plazos administrativos internos necesarios para su tramitación por parte de los patronos.

Para dicha solicitud, deberá aportar la siguiente documentación:

- Factura correspondiente al importe total del curso de habilitación.
- Factura y justificante del pago inicial realizado por la persona beneficiaria, con el fin de acreditar que dicho importe ha sido abonado por la misma.
- Datos bancarios de la ATO, junto con documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.
- Cualquier otra información relevante para la correcta tramitación del pago, como, por ejemplo, la fecha límite para efectuar el abono.